



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

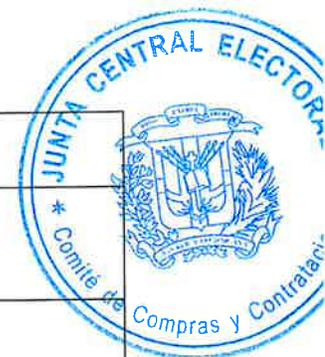


**CONVOCATORIA/BASES DEL CONCURSO
COMPARACIÓN DE PRECIOS REF.: JCE-CCC-CP-2023-0022**

La Junta Central Electoral, al tenor de las disposiciones contenidas en su Reglamento para las Compras de Bienes, Contrataciones de Obras y Servicios, convoca a la apertura del concurso por Comparación de Precios destinado a la **adquisición de neumáticos** para los vehículos de la institución, según se detalla a continuación:

Ítem	Cantidad	Unidad	Artículos	Características
1	8	Unidad	Neumáticos	• 255/70R-16. • Todo terreno • Peso máximo de carga 780 KG.
2	4	Unidad	Neumáticos	• 195/65R-15 • Carretera. • Capacidad máxima de carga 1200 LB.
3	4	Unidad	Neumáticos	• 245/70R-16. • Todo terreno. • Peso máximo de carga 780 KG.
4	4	Unidad	Neumáticos	• 265/65R-17 • Todo terreno. • Peso máximo de carga 780 KG.
5	4	Unidad	Neumáticos	• 225/70R-15 • Todo terreno. • Peso máximo de carga 780 KG.
6	4	Unidad	Neumáticos	• 215/70R-16 • Carretera. • Peso máximo de carga 780 KG.
7	8	Unidad	Neumáticos	• 205/55R-16 • Carretera. • Capacidad máxima de carga 1200 LB.
8	4	Unidad	Neumáticos	• 185/70R-14. • Carretera. • Capacidad máxima de carga 1200 LB.
9	4	Unidad	Neumáticos	• 700R/16 • 16 lonas. • Carretera. • Con tubo y protector. • Capacidad máxima de carga 14,500 LB.
10	4	Unidad	Neumáticos	• 11/22.5 • Convencionales. • Carretera. • Capacidad máxima de carga 14,500 LB.
11	4	Unidad	Neumáticos	• 265/60R-18.

EA



				<ul style="list-style-type: none"> • Todo terreno. • Peso máximo de carga 780 KG.
12	4	Unidad	Neumáticos	<ul style="list-style-type: none"> • 255/60R-18 • Todo terreno. • Peso máximo de carga 780 KG.
13	4	Unidad	Neumáticos	<ul style="list-style-type: none"> • 255/65R-17 • Todo terreno. • Peso máximo de carga 780 KG.
14	4	Unidad	Neumáticos	<ul style="list-style-type: none"> • 285/50R-20 • Todo terreno. • Peso máximo de carga 780 KG.

NOTAS:

- 1) Se podrá participar por ítems (no es obligatorio presentar para todos).
- 2) Sólo una (1) propuesta por oferente; no se admitirán propuestas alternativas.
- 3) Se debe cotizar marcas reconocidas en el mercado local.
- 4) Propuesta debe incluir: Montura, alineación y balanceo.
- 5) Se debe cotizar en el mismo orden presentado en la convocatoria.
- 6) La Oferta Económica deberá presentarse en el **formulario FL-05 (anexo en este documento)**.

Cronograma del concurso

Actividad	Período de Ejecución
Publicación del llamado a concurso	11 de mayo, 2023
Período para realizar consultas.	Hasta el 16 de mayo, 2023
Plazo para emitir respuestas, por parte del Comité de Compras y Contrataciones, mediante Circulares.	Hasta el 18 de mayo, 2023
Presentación de credenciales y Propuesta Técnica “Sobres A” y Propuestas Económicas “Sobres B”.	Hasta el 22 de mayo, 2023, 4:00 P.M.
Apertura de Propuesta Técnica (“Sobres A”).	El 23 de mayo, 2023
Notificación de errores de naturaleza subsanable	El 23 de mayo, 2023
Período de subsanación	Hasta el 25 de mayo, 2023 3:00 P.M.
Notificación resultados de evaluación de documentos y propuestas técnicas y oferentes habilitados.	Hasta el 30 de mayo, 2023
Apertura de propuestas económicas (“Sobres B”).	El 1 de junio, 2023
Acto de Adjudicación	6 de junio, 2023
Notificación de adjudicación	Hasta 5 días hábiles luego de la adjudicación
Constitución Garantía de Fiel Cumplimiento	Hasta 5 días hábiles luego de la notificación de adjudicación

Presentación de Propuestas

En el concurso tendrán derecho a participar las empresas que estén al día en el pago de sus obligaciones fiscales, que cumplan con los requerimientos legales y normativos de compras y contrataciones públicas que apliquen a la Junta Central Electoral y cuyos fines sociales sean compatibles con el objeto contractual. **No se admitirán propuestas por parte de personas físicas.**

Sólo se recibirán propuestas de manera física, las cuales se entregarán en sobres separados y debidamente cerrados (Sobre A y Sobre B) en las oficinas del Comité de Compras y Contrataciones, ubicadas en la Av. Gregorio Luperón No. 118. Las propuestas serán entregadas a más tardar las **cuatro de la tarde (4:00 P.M.) el día 22 de mayo del 2023**, y deben contener lo siguiente:



DOCUMENTOS A PRESENTAR EN EL “SOBRE A”:

- 1) Formulario de Información Sobre el Oferente.
- 2) Registro de Proveedor del Estado (activo).
- 3) Certificación de la DGII indicando que está al día en el pago de sus obligaciones fiscales (debe estar vigente al momento en que se deposite la propuesta).
- 4) Certificación de la TSS indicando que se encuentra al día en el pago de las obligaciones con esa entidad (debe estar vigente al momento en que se deposite la propuesta).
- 5) Copia actualizada de los estatutos sociales, debidamente visada por la Cámara de Comercio y Producción.
- 6) Copia del acta de la última asamblea de la empresa, debidamente visada por la Cámara de Comercio y Producción.
- 7) Copia del certificado de incorporación al Registro Mercantil.
- 8) Copia del certificado de autorización del Registro Nacional de Contribuyentes (RNC).
- 9) **OFERTA TÉCNICA:**
 - Marca, características e imágenes claras de los neumáticos propuestos (**No se aceptará brochure, catálogo, ni revista como ficha técnica, aunque pueden ser incluidos de forma adicional**).
 - **Carta indicando información de los centros de servicios disponibles.**
 - Condiciones de pago.
 - Tiempo de entrega.
 - Garantía.
 - Cualquier información adicional que considere oportuna.

NOTA: Con relación al Sobre A, los oferentes que hayan participado en procesos recientes (últimos 6 meses) no tendrán que depositar la documentación listada en los numerales del 5 al 7, salvo que alguno de ellos haya sido actualizado; en ese caso, deberá incluir una comunicación indicando en los procesos que los ha depositado, a los fines de verificación.

Documentos a presentar en el “Sobre B”:

- 1) **Propuesta Económica**, la cual debe indicar:
 - Precio unitario.
 - ITBIS de manera segregada.
 - Condiciones de pago.
 - Tiempo de entrega.
 - Garantía.
 - Plazo de mantenimiento de oferta (60 días).
- 2) **Garantía de Seriedad de la Oferta.**

Condiciones de Pago

Cada oferente debe especificar las condiciones de pago en su propuesta. La Junta Central Electoral no realizará pago total hasta haber recibido la totalidad de lo adjudicado; sin embargo, está en disposición, si así se requiere, de otorgar un anticipo no mayor del 20% del monto adjudicado.

el



Tiempo de entrega y duración del suministro

El proponente presentará su tiempo de entrega y la institución evaluará en función de su mejor interés, que es recibir los neumáticos en el menor tiempo posible.

Los neumáticos serán recibidos en el almacén general de la sede central de la JCE, luego la institución se encargará de enviar los vehículos para la instalación.

Por tratarse de suministros de uso constante, de suma importancia para el parque vehicular de la institución y tomando en consideración los procesos electorales venideros, se realizará un Contrato con el o los adjudicatarios para suplir los neumáticos por un período de dos (2) años, por lo que cada Oferente propondrá su mejor programa de entrega y la Junta Central Electoral evaluará en función de su máximo interés.

En todo caso, la Junta Central Electoral se reserva el derecho de renovar o rescindir el contrato, por causas atendibles, en cualquier etapa de su ejecución, siguiendo el procedimiento establecido en el contrato mismo y en las presentes Bases del concurso.

Una vez entregadas las cantidades solicitadas y especificadas en estas Bases del Concurso, los pedidos a futuro serán a requerimiento de la institución, por lo que es opción del oferente proponer un programa de entrega; en este caso, su programa será evaluado y el comité optará por la oferta más conveniente para la JCE.

Garantía de Seriedad de la Oferta

Para asegurar la seriedad de la oferta, cada oferente depositará una Póliza de Garantía a favor de la Junta Central Electoral por el equivalente al uno por ciento (1%) del monto total de la oferta y debe tener un tiempo de vigencia mínima de ciento veinte (120) días calendario. Esta se entregará en el sobre contentivo de la Propuesta Económica. **La omisión de la Garantía de Seriedad de la Oferta; cuando la misma fuere insuficiente, o cuando no fuere emitida a favor de la Junta Central Electoral, significará la desestimación de la oferta sin más trámite.**

Garantía de Fiel Cumplimiento

Los adjudicatarios cuyos contratos excedan el equivalente en Pesos Dominicanos de Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$10,000.00) están obligados a constituir una Póliza de Garantía en el plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de la adjudicación, por el importe del cuatro por ciento (4%) del monto total del contrato a intervenir, a disposición de la Junta Central Electoral y debe tener un tiempo de vigencia mínima de tres (3) meses posteriores al vencimiento del Contrato, deberá ser incondicional, irrevocable, renovable y no transferible.

Para las MIPYMES el importe de esta garantía será del 1%, en cuyo caso debe entregar una certificación emitida por el Ministerio de Industrias y Comercio, y MIPYMES que le acredite como tal.

Garantía de Buen Uso del Anticipo

En caso de que el adjudicatario requiera de la entrega de algún pago anticipado, deberá constituir y entregar a favor de la Junta Central Electoral una Garantía de Buen Uso del Anticipo, por el equivalente al monto solicitado como avance.

Nota: Las garantías pueden ser emitidas por una entidad bancaria autorizada o una póliza expedida por una compañía de seguros debidamente autorizada por la Superintendencia de Seguros, ambas de la República Dominicana. Serán otorgadas en la misma moneda de la oferta.

Evaluación de Propuestas

El Comité de Compras y Contrataciones, auxiliado por el área técnica correspondiente, evaluará y comparará únicamente las ofertas que se ajusten sustancialmente al presente documento, verificados bajo la modalidad “cumple/no cumple”, con el criterio del mejor precio ofertado, consistencia técnica, calidad, contenido de la propuesta, idoneidad y confiabilidad del Oferente. Todo esto con la finalidad de salvaguardar los intereses de la Junta Central Electoral.

La JCE se reserva el derecho de realizar una visita a las instalaciones de las empresas proponentes/oferentes, con la finalidad de constatar la capacidad técnica y operativa de los talleres.

Adjudicación

La adjudicación será decidida a favor del proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta los elementos arriba indicados.

En caso de empate (igualdad de precios) entre dos o más proponentes, podrá adjudicarse en función de las condiciones de pago o tiempo de entrega; de mantenerse el empate, se procederá a realizar un sorteo entre los proponentes empatados o, de ser posible, se hará una distribución de la adjudicación.

Si se presentase una sola oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido, se le considera conveniente a los intereses de la institución.

El Comité de Compras y Contrataciones se reserva el derecho de distribuir la adjudicación entre varios proponentes de los que concurren al concurso.

El Comité de Compras y Contrataciones puede cancelar o declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:

- Por no haberse presentado propuestas.
- Por haberse rechazado, descalificado, o porque son inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las ofertas o la única presentada.
- Por violación sustancial al procedimiento.
- Por cualquier caso de fuerza mayor.
- Cualquier otra causa de manera justificada.

Para más información pueden comunicarse al teléfono: (809) 537-0946 ó en el e-mail: licitaciones@jce.do

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

